RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 108-2018-CO-UNF

Sullana, 22 de junio de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 001-2018/AACT/DO/UNFS de fecha 28 de mayo de 2018; el Oficio N° 116-2018/UNF-FIE de fecha 08 de junio de 2018; el Oficio N° 202-2018-V.ACD-UNF de fecha 13 de junio de 2018 el Proveído N° 1322-2018-UNF-CO-P de fecha 14 de junio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 001-2018/AACT/DO/UNFS de fecha 28/05/2018, los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Mg. Mario Villegas Yarlequé, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y Mg. Marcos Timaná Álvarez, remiten al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, el proyecto del Seminario Educativo denominado: "Capacitación Académica y Orientación Estudiantil 2018" solicitando su aprobación y emisión de acto resolutivo, así como el material logístico para la promoción y difusión en la Universidad;

Quinto.- Que, mediante Oficio N°116-2018/UNF-FIE de fecha 08/06/2018, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite al Vicepresidente Académico el Proyecto referido en el cuarto considerando a realizarse del 25 de junio al 20 de julio del presente año en las Instituciones Educativas José Matías Manzanilla, Roberto Morales Rojas, Chanel COREP, Divino Maestro, Cristo Viene, José María Raygada Gallo y San José de Viviate, a cargo de los docentes de la facultad en mención para su revisión y aprobación;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 202-2018-V.ACD-UNF de fecha 13/06/2018 el Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Proyecto antes referido debidamente revisado, solicitando la autorización ya que es un proyecto autofinanciado, el cual tiene como objetivo incrementar conocimientos académicos y orientación para elegir con responsabilidad la vocación profesional de los estudiantes del 5° año de Instituciones Educativas; documento remitido mediante Proveído N° 1322-2018-UNF-CO-P de fecha 14/06/2018 a Secretaría General para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20/06/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Extensión Universitaria – Proyección Social Seminario Educativo "Capacitación Académica y Orientación Estudiantil 2018" presentado por los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Económica: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Mg. Mario Villegas Yarlequé, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y Mg. Marcos Timaná Álvarez, disponiendo que las oficinas competentes brinden las facilidades del caso; evento de naturaleza gratuita y de participación voluntaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE